





## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS TABASCO

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE EL ESCRITO DE FECHA 12 DE MARZO DE 2015 PRESENTADO POR EL ASPIRANTE A DIPUTADO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL DISTRITO ELECTORAL V CON CABECERA EN CENTLA, C. JUAN FÉLIX LÓPEZ OLÁN .

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 26 de febrero de 2015, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco expidió la Convocatoria para postular a los candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa en los distritos electorales locales uninominales II, V, VI, VII, VIII, X, XII, XVI, XVII y XVIII mediante el procedimiento Por Comisión para la Postulación de Candidatos que habrán de contender en los comicios constitucionales del 7 de junio del presente año.
2. Acorde a lo estipulado en la Base Octava de la Convocatoria referida en el punto anterior, la Comisión Estatal de Procesos Internos, el día 8 de marzo de 2015 realizó la recepción parcial de documentos admitiendo las solicitudes de los aspirantes a participar en dicho proceso de postulación de diputados locales. 
3. En cumplimiento a lo previsto por la Base Décima de la Convocatoria que rige el proceso, en fecha 11 de marzo de 2015 la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió el Proyecto de Acuerdo, denominado "Predictamen" recaído al expediente *CEPI-V-JUAN FÉLIX LÓPEZ OLÁN -22/2015* cuyo punto primero resolutive señala: "**PRIMERO.- Es PROCEDENTE la solicitud de registro y acreditación parcial de requisitos presentada por el C. JUAN FELIZ LOPEZ OLAN para participar en calidad de aspirante dentro del proceso interno para la selección y postulación de candidatos a diputados locales propietarios, por el principio de mayoría relativa, en el distrito electoral local V con cabecera en el Municipio del CENTLA, Tabasco.**" 
4. En fecha 12 de marzo de 2015, el C. Juan Félix López Olán, presentó ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos un escrito dirigido a su presidente



## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS TABASCO

el Lic. Freddy Arturo Priego Priego, documento que en su parte conducente señala:

*"POR ESTE MEDIO, PRESENTO A USTED MI FORMAL RENUNCIA A MI ASPIRACIÓN PARA CONTENDER EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE PRECANDIDATO AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL V, MI DETERMINACIÓN DE NO PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATO EN EL PROCESO LOCAL, ES UNA DECISIÓN QUE MUESTRA LA CONGRUENCIA DE MI CONVICCIÓN POLÍTICA Y LA LEALTAD A NUESTRO PARTIDO."*

### CONSIDERACIONES

- I. La Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco es competente para resolver sobre el escrito de fechado y recibido el 12 de marzo de 2015.
- II. Después de conocer el texto del escrito presentado por el C. Juan Félix López Olán se advierte su voluntad de declinar en sus aspiraciones por lo que retira su registro como aspirante, observándose que no se contraviene disposición legal ni estatutaria alguna.
- III. Con base en los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, esta Comisión Estatal de Procesos Internos acepta el retiro del C. Juan Félix López Olán como aspirante en el proceso interno para la postulación de candidatos a diputados locales por el principio de mayoría relativa en el distrito V con cabecera en Centla, Tabasco.

Por lo anteriormente fundado y motivado, la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Por los motivos expresados en el punto cuatro de los Antecedentes, se acepta el retiro de la solicitud del C. Juan Félix López Olán como aspirante a precandidato participante en el proceso interno de postulación del candidato a



## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS TABASCO

diputado local por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral local V con cabecera en Centla, Tabasco que bajo el procedimiento de *Por Comisión para la Postulación de Candidatos* realiza el Partido Revolucionario Institucional para los comicios a celebrarse el 7 de junio de 2015.

**SEGUNDO.-** Queda sin efectos el Predictamen emitido en fecha 11 de marzo de 2015 por la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco, recaído al expediente CEPI-V-JUAN FÉLIX LÓPEZ OLÁN-22/2015 que declaraba procedente la solicitud de registro y acreditación parcial de requisitos presentada por el ciudadano **Juan Félix López Olán** .

**TERCERO.-** Publíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos internos y en la página electrónica del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco [www.pritabasco.org.mx](http://www.pritabasco.org.mx)

Dado en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana a los trece días del mes de marzo del año dos mil quince

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”  
POR LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

  
LIC. FREDDY A. PRIEGO PRIEGO  
PRESIDENTE

  
LIC. CITLALLIN B. DE DIOS CALLES  
SECRETARIA TÉCNICA

